

Ref. 199/23 – Personal Colaborador Técnico (Programador)

RESOLUCIÓN DE FECHA 9 DE JUNIO DE 2023 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO TEMPORAL PARA UNA PLAZA DE PERSONAL COLABORADOR TÉCNICO (PROGRAMADOR) EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

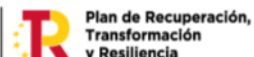
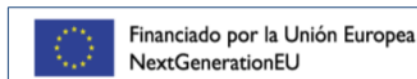
Mediante Resolución de 10 de mayo de 2023 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato temporal de carácter laboral de una plaza de personal colaborador técnico (programador), al amparo de la autorización número 220050 000286/2022 emitida con fecha 29 de marzo de 2022 por la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública, de acuerdo con la Disposición adicional décimo novena de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en relación a la autorización de contratos de trabajo de duración determinada en consorcios del sector público (cupo anual) y de la Resolución del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se concede la subvención destinada a la financiación del “Programa Investigo”, de contratación de personas jóvenes demandantes de empleo en la realización de iniciativas de investigación e innovación, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Una vez finalizado el plazo establecido para la presentación de solicitudes y tras la revisión de las mismas y la documentación aportada por las personas participantes, a propuesta del Tribunal de Selección, se acuerda:

Primero: Aprobar el listado de participantes en el proceso selectivo:

Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identific.
1	Adrián de Prada Belda	709***6**

Segundo: Aprobar la siguiente relación que contiene los resultados de la evaluación del cumplimiento de los requisitos con las **candidaturas admitidas** y por tanto que continúan en la siguiente fase del proceso selectivo y con quienes se contactará para proporcionarles las indicaciones oportunas y las **candidaturas excluidas**:



Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identificación	Resultado Fase 1ª
1	Adrián de Prada Belda	709***6**	Cumple todos los requisitos

Tercero: Proceder a publicar esta Resolución y conceder a los candidatos un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente al envío de la notificación de su publicación en la página web del CLPU, para efectuar las alegaciones pertinentes, sin perjuicio de la continuidad del proceso selectivo. Si se realizaran alegaciones éstas serán resueltas en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Fdo. M^a Dolores Rodríguez Frías

Director CLPU

